

El Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a través de la Concejalía de Cultura, convoca para 2010 la “**XXXIX FERIA DE LA CERÁMICA Y ALFARERÍA POPULAR**”, que se celebrará en Zamora durante las Ferias y Fiestas de San Pedro, con arreglo a las siguientes

## **B A S E S:**

**PRIMERA.-** Los puestos deberán estar montados el día de la inauguración a las 14,00 horas, no pudiendo levantarse antes de finalizados los actos de clausura. La Feria se inaugurará a las 20,30 horas del día 26 de junio y se clausurará a las 22,00 horas del día 29 de junio. En la presente edición, el número máximo de puestos disponibles para cerámica será de 53 y para alfarería será de 49. La organización tiene la posibilidad de reservar un espacio para país o países invitados (con las mismas condiciones que el resto de participantes). Tanto el calendario como los horarios deben ser cumplidos con toda exactitud bajo penalización de un año de inhabilitación para asistir a la Feria.

**SEGUNDA.-** La organización de la Feria estará a cargo de una Comisión Organizadora encargada de que se cumplan y respeten las presentes BASES. Esta Comisión resolverá, de manera inapelable, las incidencias que pudieran producirse.

La Comisión estará compuesta por:

- Presidente: La Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Zamora, o Concejal en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

- Vocales:

- Tres ceramistas.

- Dos alfareros.

- Un licenciado en Bellas Artes.

- Un representante de la entidad financiera Caja Duero.

- D. Herminio Ramos Pérez, fundador de la Feria, historiador y Cronista Oficial de la Ciudad.

**TERCERA.-** Para participar en la Feria ha de justificarse la condición de artesano alfarero o ceramista, debiendo acompañar a la solicitud fotocopia del carnet de artesano en el que figure el número de registro de artesano de Castilla y León o, para el resto de las Comunidades Autónomas, certificado o documento que acredite tal condición de artesano con una fecha no anterior a seis meses desde la de su expedición y estar al corriente con la Seguridad Social.

Además se adjuntarán, al menos, dos fotografías, una de las piezas concretas con que se va a concurrir a la Feria y otra con un muestrario general que represente la obra del artesano.

**CUARTA.-** El objetivo principal de la Feria es potenciar y fomentar la artesanía del barro, por ello sólo se autorizará la participación de un cupo limitado a 5 puestos de vendedores de cerámica antigua, cuyas piezas deben ser autorizadas por la Comisión para su venta. **Si no se ajustan a las bases se procederá a levantar el puesto**

**QUINTA.-** La Comisión se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los trabajos artesanos presentados, **desestimando a los expositores que concurren como revendedores o que expongan artesanía sin calidad, tipo baratija o souvenir, pudiendo obligarles a abandonar el puesto adjudicado. No se admitirán acabados no cerámicos.**

Las reclamaciones o denuncias que puedan formularse a este respecto se harán, en cualquier caso, por escrito y debidamente documentadas.

**SEXTA.-** Las piezas de alfarería se expondrán inexcusablemente sobre el pavimento, **autorizándose la utilización de soportes para proteger exclusivamente las piezas más frágiles, a una altura máxima de 30 centímetros.** Este requisito no obligará a los alfareros cuyos puestos se encuentren situados delante de los muros que cierran la Plaza, cuya altura máxima podrá alcanzar los 50 centímetros.

A esta prescripción no estarán sujetos los ceramistas.

**SÉPTIMA.-** Las solicitudes, sin doblar, debidamente diligenciadas y acompañadas de la documentación precisa, se remitirán por **correo postal** antes del día 28 de ABRIL de 2010 a:

**Concejalía de Festejos.**

Edificio La Alhóndiga

Plaza de Santa Ana, 7. 49006 ZAMORA.

Para cualquier duda que pudiera surgir, además de la dirección postal referida, podrá utilizarse el medio telefónico o el electrónico:

Teléfono (980) 50.80.28

[cultura@zamora.es](mailto:cultura@zamora.es)

[fiestas@zamora.es](mailto:fiestas@zamora.es)

La llegada de documentación con una fecha en el matasellos posterior a la indicada supondrá la exclusión automática para la participación en la Feria.

**OCTAVA.-** Los artesanos admitidos recibirán durante el mes de mayo la **TARJETA DE ADMISION**, acreditativa de su condición de expositor, donde se consignará el número de puesto asignado.

Las ausencias serán notificadas a la Comisión con una semana de antelación como mínimo, pues en caso contrario se penalizarán con un año de inhabilitación para asistir a la Feria.

**NOVENA.-** El espacio asignado a cada participante no podrá cambiarse ni rebasarse sin permiso expreso de la Organización, debiendo dejar dicho espacio perfectamente limpio al finalizar la Feria, bajo penalización en caso contrario de un año de inhabilitación para asistir a la Feria.

En todo caso, se estará a las indicaciones de la Organización para cualquier cuestión que pudiera surgir.

**DÉCIMA:** La Organización y el Ayuntamiento de Zamora no se hacen responsables del robo o deterioro, por cualquier causa, del material expuesto en los stands.

**UNDÉCIMA:** Al finalizar la Feria la Comisión Organizadora se reunirá al objeto de levantar acta de cualquier incidencia producida durante el desarrollo de la misma.

**DUODÉCIMA:** El hecho de concurrir a la Feria implica necesariamente la aceptación de estas bases.

La Organización agradece a artesanos y vendedores su inestimable colaboración para que esta Feria mantenga la idea y orientación que le dio origen hace treinta y ocho años.

Zamora, marzo 2010.